

ACTA NÚMERO 54

EN LA CIUDAD DE SALVATIERRA, ESTADO DE GUANAJUATO, SIENDO LAS 15:30 QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA 13 DE ABRIL DE 2023, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL LOS CC. GERMAN CERVANTES VEGA, PRESIDENTE MUNICIPAL, L.E.P. YATZIRI MENDOZA JIMÉNEZ, SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO Y LOS REGIDORES: C.P. JORGE LUIS ROSAS TAPIA, LIC. ANA TERESA PANIAGUA GARCÍA, IIS. ALEJANDRO LANUZA HERNÁNDEZ, LEFI. ALEJANDRA DEL CARMEN VARGAS GONZÁLEZ, ING. G.E. MARISOL ALVARADO BARRERA, ANALUCÍA RODRÍGUEZ PRADO, LIC. JORGE LUIS ZAMORA CABRERA, C. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, LIC. MARÍA TERESA CERDA ROSAS Y DRA. SANDRA NADINE RAMÍREZ VERA INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO 2021-2024, PARA LLEVAR A CABO LA XXI VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA, A DESARROLLAR BAJO EL ORDEN DEL DÍA QUE CONTIENE LOS SIGUIENTES PUNTOS: I.- LISTA DE ASISTENCIA Y COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. II.- APERTURA DE LA SESIÓN. III.- QUE EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE FECHA 17 DE MARZO DE 2023, DENTRO DEL XI DÉCIMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE PRESENTA ANTE ESTE ÓRGANO COLEGIADO, EL EXPEDIENTE ACTUALIZADO SOBRE LA PENSIÓN DEL C. ELIGIO ORTIZ CORTES, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, A EFECTO DE QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO ANALICE, DISCUTA Y EN SU CASO APRUEBE OTORGAR PENSIÓN POR INVALIDEZ, DE ACUERDO A LA ACTUAL PETICIÓN DE PENSIÓN QUE CONTIENE CARTA DE PROCEDENCIA, POR UN MONTO MENSUAL DE \$4,892.66 (CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 66/100 M.N), LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LO QUE DETERMINA LA MINUTA DE FECHA 21 DE MARZO DE 2023 EMITIDA POR LA COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL, INTEGRÁNDOSE AL EXPEDIENTE LA RECOMENDACIÓN JURÍDICA, LOS RESÚMENES MÉDICOS, LA CARTA CONSTANCIA DE ESPECIALIDADES Y LA SOLICITUD DE PENSIÓN SOLICITADAS POR DICHA COMISIÓN. IV.- SOLICITUD DEL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y DE MEDIO AMBIENTE, A EFECTO DE QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 33, FRACCIÓN XXV, DEL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, EL HONORABLE AYUNTAMIENTO ANALICE, DISCUTA Y EN SU CASO APRUEBE RECIBIR LAS ÁREAS DE DONACIÓN Y VIALIDADES URBANAS, ASÍ COMO AUTORIZAR EL DESTINO DE LAS MISMAS, DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO PASEO DEL VALLE, CUYAS ÁREAS QUEDAN CONFORMADAS DE LA SIGUIENTE MANERA: 1.1.- ÁREA DE DONACIÓN (ÁREA VERDE Y EQUIPAMIENTO URBANO): 12,614.83 M2; Y 1.2.- ÁREA DE VIALIDADES: 24,841.45 M2. V.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO

APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, DE LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA EL PÁRRAFO NOVENO DEL ARTÍCULO 1 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN MATERIA DE DERECHOS DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES AFROAMERICANAS, CUALQUIERA QUE SEA SU AUTODETERMINACIÓN, SU AUTONOMÍA, DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL, APROBADA POR LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, RECIBIDA A TRAVÉS DE LA CIRCULAR NÚMERO 271, DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 2020, QUEDANDO LA MISMA EN EL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. VI.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, DE LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE DEROGA EL CUARTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 12 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN MATERIA DE ABROGACIÓN DE LA LEY DE EXTINCIÓN DE DOMINIO PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, APROBADA POR LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, RECIBIDA A TRAVÉS DE LA CIRCULAR NÚMERO 272, DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 2020, QUEDANDO LA MISMA EN EL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. VII.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, DE LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA EL PÁRRAFO DÉCIMO DEL ARTÍCULO 1 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN MATERIA DE PERSONAS ADULTAS MAYORES, APROBADA POR LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, RECIBIDA A TRAVÉS DE LA CIRCULAR NÚMERO 304, DE FECHA 18 DE MARZO DE 2021, QUEDANDO LA MISMA EN EL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. VIII.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.- - - - -

SE PASA AL DESAHOGO DEL I PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LISTA DE ASISTENCIA Y COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. SE PROCEDE A PASAR LISTA DE ASISTENCIA A EFECTO DE COMPROBAR EL QUÓRUM LEGAL, ESTANDO PRESENTES LOS DOCE INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, EXISTIENDO EN CONSECUENCIA QUÓRUM. - - - - -

SE PROCEDE A DESAHOGAR EL II SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, APERTURA DE LA SESIÓN. PARA LO CUAL EL PRESIDENTE MUNICIPAL, GERMÁN CERVANTES VEGA MANIFIESTA QUE CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 62 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, DECLARA FORMALMENTE LA APERTURA DE LA SESIÓN.- - - - -

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DICE: COMENTARLES QUE LES HAN ENTREGADO DOS DOCUMENTOS, EL PRIMERO LA MINUTA NUEVAMENTE QUE TOCA EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE FECHA 3 DE MARZO A LA QUE AÚN LE FALTABAN ALGUNAS FIRMAS PENDIENTES DE RECOLECTA DE LAS FIRMAS, SE INTEGRA EL DOCUMENTO CON LAS FIRMAS CORRESPONDIENTES, Y EN UN SEGUNDO MOMENTO A SOLICITUD TAMBIÉN DE LA REGIDORA SANDRA NADINE RAMÍREZ VERA AL SER UN TEMA RELACIONADO SE AGREGA A ESTE PUNTO LA INFORMACIÓN REFERENTE. LA LIC. MARIA TERESA CERDA ROSAS DICE:

SECRETARIO ES SESIÓN EXTRAORDINARIA. EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DICE: EL PUNTO NO SE VA A MODIFICAR, NADA MÁS SE ESTÁ AGREGANDO UN DOCUMENTO, NO SE ALTERA EL ORDEN DEL DÍA, NI COMO UN PUNTO ADICIONAL. EL LIC. JORGE LUIS ZAMORA CABRERA DICE: COMPAÑEROS PARA RECORDAR QUE NO SE PUEDE AGREGAR UN PUNTO A UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA, SIN EMBARGO, ESTO SE TOMA COMO ADENDA O ANEXO AL PUNTO, POR LO TANTO SI SE ANEXA A UN PUNTO ES UNA ADENDA. EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DICE: SE AGREGA INFORMACIÓN AL DOCUMENTO, EN RELACIÓN OTRA MINUTA DE LA COMISIÓN REFERENTE A DIVERSOS TEMAS DE FECHA 3 DE MARZO DE 2023, COMO REFIEREN NADA MÁS SE ESTÁ AGREGANDO INFORMACIÓN AL PUNTO A DESAHOGAR. LA DRA. SANDRA NADINE RAMÍREZ VERA DICE: PEPE YO CREO QUE YA SE REVOLVIÓ, INCLUSO NO SE HACER MENCIÓN, LA PRIMERA MINUTA QUE SE DEBIÓ HABER METIDO ES LA QUE NOS ACABAN DE ENTREGAR DE FECHA 3 DE MARZO EN DONDE SE ATIENDEN LOS TEMAS RELACIONADOS A LA SESIÓN QUE SE TUVO EL 28 DE FEBRERO, EN LA XXV ORDINARIA, CORRESPONDERÍA AL ANÁLISIS DE LOS TEMAS QUE SE MANDARON, ESTA QUE LES ACABAN DE AGREGAR SERÍA ESA LA PRIMER MINUTA Y LA SEGUNDA MINUTA DE LA COMISIÓN SERÍA LA QUE VIENE EN SU PAQUETE, MÁS BIEN AHÍ LOS TEMAS SE REVOLVIERON UN POQUITO YA PEPE Y SÍ ME GUSTARÍA COMO DICEN NO PUEDE ENTRAR PORQUE ES EXTRAORDINARIA, ESTOY DE ACUERDO, SIMPLEMENTE QUE SE ANEXARA LA MINUTA FIRMADA LA QUE YA VIENE EN SU PAQUETE, PORQUE ESO ENTIENDO, NADA MÁS QUE SE HAGA LA SUSTITUCIÓN DEL DOCUMENTO, PERO IGUAL QUE SE ANEXARA EN LA SIGUIENTE SESIÓN, PARA QUE NO HAYA NINGÚN PROBLEMA, Y HACER PUES LA ACLARACIÓN. EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DICE: AGREGARLO SIN MODIFICAR EL ORDEN DEL DÍA. CONTINUAMOS CON EL DESARROLLO DE LA SESIÓN SI NO HAY OTRO COMENTARIO. - - - - -

SE PROCEDE A DESAHOGAR EL PUNTO III TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA, QUE EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE FECHA 17 DE MARZO DE 2023, DENTRO DEL XI DÉCIMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE PRESENTA ANTE ESTE ÓRGANO COLEGIADO, EL EXPEDIENTE ACTUALIZADO SOBRE LA PENSIÓN DEL C. ELIGIO ORTIZ CORTES, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, A EFECTO DE QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO ANALICE, DISCUTA Y EN SU CASO APRUEBE OTORGAR PENSIÓN POR INVALIDEZ, DE ACUERDO A LA ACTUAL PETICIÓN DE PENSIÓN QUE CONTIENE CARTA DE PROCEDENCIA, POR UN MONTO MENSUAL DE \$4,892.66 (CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 66/100 M.N), LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LO QUE DETERMINA LA MINUTA DE FECHA 21 DE MARZO DE 2023 EMITIDA POR LA COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL, INTEGRÁNDOSE AL EXPEDIENTE LA RECOMENDACIÓN JURÍDICA, LOS RESÚMENES MÉDICOS, LA CARTA CONSTANCIA DE ESPECIALIDADES Y LA SOLICITUD DE PENSIÓN SOLICITADAS POR DICHA COMISIÓN. SE LE CONCEDE EL USO DE LA VOZ AL OFICIAL MAYOR QUIEN EXPLICA: EL TEMA YA LO CONOCEMOS DE CERCA, POR AHÍ EN LA SESIÓN PASADA SE

QUEDÓ DE ANEXAR ALGUNOS DOCUMENTOS COMO ES LA CARTA EXPEDIDA POR EL DOCTOR SOCORRO EN DONDE NOS COMENTABA QUE NO TENÍA EL SERVICIO DEL TERCER NIVEL, Y UN RESUMEN MÉDICO DE LA DIRECCIÓN DE SALUD QUE YA TAMBIÉN ESTA INTEGRADO, MÉDICO DEL SERVICIO MÉDICO, ENTONCES POR AHÍ YA LO TIENEN EN SU PAQUETE LO QUE HACÍA FALTA QUE SE ACORDÓ EN LA ANTERIOR SESIÓN. EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DICE: HACER UNA PRECISIÓN SE ESTÁ AGREGANDO USTEDES LO PUEDEN VER UNA NUEVA CARTA DE PROCEDENCIA EN EL SENTIDO QUE HARÁ EL ASESOR JURÍDICO, A CERCA DE UN ERROR EN LOS PORCENTAJES Y YA SE ESTÁ ESTABLECIENDO Y LOS DOCUMENTOS ADICIONALES QUE USTEDES HABÍAN SOLICITADO. EL C.P. JORGE LUIS ROSAS TAPIA DICE: MI COMENTARIO EN ESE SENTIDO, QUÉ BUENO QUE LO ACLARARAN PORQUE EN LA SESIÓN PASADA Y EL MONTO Y LA CERTIFICACIÓN QUE SE ANEXA EN ESTE PAQUETE CON FECHA 17 DE MARZO SE PLASMABA UN MONTO DE \$6,077.85, EL CUAL CORRESPONDÍA AL 35% DE LO QUE LE CORRESPONDE POR SU PENSIÓN POR INVALIDEZ, Y EN EL PUNTO EN DONDE SE ESTA SOMETIENDO A VOTACIÓN PARA EL DÍA DE HOY PARA ESTE PLENO, ES DE \$4,892.66 QUE BIEN ES PARA EL 35% PARA EL TRABAJADOR Y EL 15% DE ESE TOTAL DE ESE 35% PARA LA ESPOSA O CONYUGUE, ES UNO DE LOS CONCEPTOS QUE SE MARCA Y NADA MÁS ERA ESA ACLARACIÓN. EL ASESOR JURÍDICO DICE: EL DERECHO A LA PENSIÓN POR INVALIDEZ EN ESE ACUERDO A LA LEY DEL SEGURO SOCIAL EN VIRTUD DE QUE NUESTRO REGLAMENTO ES OMISO EN ESE SENTIDO, SIN EMBARGO LA LEY SÍ NOS PERMITE ESTABLECER QUE LA PENSIÓN POR INVALIDEZ DE FORMA DIRECTA AL TRABAJADOR DEBE DE SER DE UN 35%, ESTO INCREMENTADO CON UNA ASISTENCIA FAMILIAR QUE SERÍA EN ESTE CASO PARA SU CONYUGUE, QUE ES EL 15% SOBRE ESE 35%, NO SOBRE LA TOTALIDAD DEL INGRESO QUE PERCIBÍA, ENTONCES DE AHÍ QUE SE HICIERA LA MODIFICACIÓN QUE SE HACÍA QUE COMENTA EL REGIDOR JORGE PARA REDUCIRSE EN LA PROPORCIÓN QUE CORRESPONDÍA; ORIGINALMENTE SE HABÍA INCURRIDO EN ESA EQUIVOCACIÓN DE SUMAR EL 35% MÁS EL 15%, PERO NO ES ASÍ, YA HACIENDO UNA REVISIÓN RESULTA QUE ESE 35% MÁS EL 35% DE ESE 35%, LO QUE DIO RESULTADO QUE SE ESTA MANEJANDO. EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DICE: DE SUERTE QUE ESTO ES POR LA ASISTENCIA FAMILIAR, LA PREGUNTA SERÍA NADA MÁS SI ESTA ASISTENCIA FAMILIAR SERÍA DE MANERA PERMANENTE O EN QUÉ TÉRMINOS SE DA, EN RAZÓN DE TIEMPO SI ES LA ASISTENCIA FAMILIAR O HAY UNA LIMITANTE. EL ASESOR JURÍDICO CONTESTA: NO, YA QUEDA ESTABLECIDA EN LOS TÉRMINOS QUE SE APRUEBE. EL LIC. JORGE LUIS ZAMORA CABRERA DICE: BIEN IMPORTANTE, ES UNA DETERMINACIÓN DE FORMA CON TODO RESPETO EH, CON TODO RESPETO LA MANERA EN LA QUE SE INTEGRAN ESTOS PUNTOS PUEDE SER VOTADA DE CUALQUIER FORMA, BIEN SENCILLO PARA NO CONFUNDIRLOS CON TÉRMINOS JURÍDICOS, USTEDES PUEDEN PONER LO QUE QUIERAN EN EL PUNTO, LO QUE SEA HACER UNA SOLICITUD TAL CUAL, DECIR QUE HAY UN FUNDAMENTO JURÍDICO TAMBIÉN SE PUEDE DECIR, NO MOSTRARLOS

SIQUIERA, TAMBIÉN PUEDE SER ASÍ, PERO EN BASE AL PUNTO MISMO DEL ASUNTO TERCERO HABÍA DETERMINACIONES PREVIAS COMO INTEGRAR EL EXPEDIENTE COMPLETO, ACUERDOS TOMADOS POR COMISIÓN Y VOTADOS POSTERIORMENTE EN EL AYUNTAMIENTO, NO ESTA CONFORMADO DE TAL MANERA ESTE PUNTO, USTEDES ESTÁN HACIENDO ADENDAS, Y DIGO HACIENDO ALGUNOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO, QUE SE PUEDE REVISAR EN EL ACTA QUIENES, ESTÁN HACIENDO ADENDAS Y ANÁLISIS A TÍTULO PERSONAL, ES VÁLIDO ESE ANÁLISIS, PERO FINALMENTE SI NOS ENCASILLAMOS AL MARCO JURÍDICO QUE ES LO QUE NOS ESTA PERMITIDO, ESTE PUNTO ESTA INTEGRADO DE UNA MANERA Y EL ACUERDO VA A VENIR DE OTRA MANERA, LO CUAL GENERA UNA INCONGRUENCIA ENTRE LA PROPUESTA Y EL ACUERDO FINAL, ESTÁN EN SU DERECHO POR SU PUESTO DE FORMULAR EL PUNTO Y DETERMINAR EL ACUERDO, ESE ES UNA, OTRA EN EL TEMA DE LAS INTERVENCIONES HAY QUE RECORDAR QUE EL DIALOGO LA RESPONSIVA NO LE CORRESPONDE A ALGUNOS MIEMBROS DE ESTA SALA, PERO SI AL AYUNTAMIENTO COMO TAL, ENTONCES GUARDEMOS LAS FORMAS SI ES QUE TODAVÍA EXISTEN TALES, JURÍDICAMENTE USTEDES DIRÍJANSE DE SU OPINIÓN ES LIBRE, LA LIBRE EXPRESIÓN HASTA VEINTE MINUTOS DICEN POR AQUÍ, PERO PORQUÉ PLANTEO ESTO, PORQUE SI BIEN LA BUENA VOLUNTAD POLÍTICA O LA BUENA VOLUNTAD NOS PUEDEN GENERAR PROBLEMAS JURÍDICOS PERSONALES POSTERIORMENTE, Y SI UTILIZAMOS LA DEMAGOGIA EN CADA PUNTO DE QUE ES POR UN BIEN DE TRABAJADOR, TODO ES POR UN BIEN DEL TRABAJADOR, HASTA DECIRLE QUE ES EL DEBIDO PROCESO ES POR UN BIEN DEL TRABAJADOR Y DE LA SEGURIDAD JURÍDICA DE ESTE AYUNTAMIENTO, RECUERDEN QUE HAY COSAS QUE CON EL TIEMPO CONECTAN CON CONSECUENCIAS DIRÍA MI COMPAÑERA, CON EL TIEMPO REGRESAN. LA LIC. MARIA TERESA CERDA ROSAS DICE: YO NADA MÁS TENGO UNA DUDA A LA OFICIAL MAYOR, LA ANTIGÜEDAD DEL TRABAJADOR OBIAMENTE HA SIDO ININTERRUMPIDA VERDAD, LOS TRES AÑOS QUE MANIFIESTAN QUE TIENE HAN SIDO ININTERRUMPIDOS PARA QUE SE CONSIDERE LA ANTIGÜEDAD. LA OFICIAL MAYOR DICE: SÍ. LA DRA. SANDRA NADINE RAMÍREZ VERA DICE: UNA PREGUNTA, NO HAY NINGÚN PROBLEMA QUE LA SOLICITUD DEL TRABAJADOR TENGA FECHA DE 5 DE MAYO DE 2022 O SE TENDRÍA QUE MODIFICAR TODO PEPE NO, MÁS QUE NADA SON LAS FECHAS Y LAS FORMAS, QUE NO VAYA A HABER NINGUNA OBSERVACIÓN, DIGO ES SU DERECHO QUE TIENE COMO TRABAJADOR A LA SALUD Y A SU PENSIÓN, PERO SÍ LAS FORMAS O LAS FECHAS, QUE NO VAYA A HABER NINGUNA OBSERVACIÓN DE SU PENSIÓN, PERO A MÍ ME BRINCO ESTA SOLICITUD QUE VI AQUÍ EN EL EXPEDIENTE CON FECHA 5 DE MAYO Y HASTA AHORITA SE LE ESTÁ DANDO UNA ATENCIÓN A LA SOLICITUD DEL TRABAJADOR. EL LIC. JORGE LUIS ZAMORA CABRERA DICE: BAJO ESA LÓGICA ENTONCES HUBO DATOS QUE NO ESTÁN CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE, Y QUE NOS PARCIALIZAN SABER CUÁL ES LA TOTALIDAD DEL TEMA, DIGAMOS SI LO MANEJAMOS POR LA DEMAGOGIA EMOCIONALMENTE ES MUY NECESARIO, PERO ESO NO ES LO QUE A NOSOTROS NOS REGULA Y NOS RIGE, A NOSOTROS NOS

RIGE TODA LA CARGA JURÍDICA Y REGLAMENTARIA QUE EXISTE, Y SI DE LA FECHA ACÁ SE HA MODIFICADO ALGO AL EXPEDIENTE POR OMISIÓN SE ENTIENDE QUE NO ESTA COMPLETO, POR LÓGICA, PORQUE DEL 5 DE MAYO ACÁ, ES LA LÓGICA JURÍDICA MÁS ELEMENTAL, NO ESTA COMPLETO PORQUE BÁSICAMENTE NO EXISTE ESTA TEMPORALIDAD ESCRITA EN EL EXPEDIENTE. LA SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO DICE: YO CREO QUE HAY UNA JUSTIFICACIÓN DE LO QUE DICE AQUÍ LA REGIDORA QUE EN LAS SESIONES HEMOS ASENTADO PRECISAMENTE LAS ANOMALÍAS Y LOS FALTANTES QUE NOS IMPIDEN APROBAR ESTE TIPO DE SITUACIONES PORQUE NO SE TENÍA O NO SE TIENE UN EXPEDIENTE COMPLETO, PRÁCTICAMENTE EL TRABAJADOR ESTA EN TODO SU DERECHO EN ESE MOMENTO DE HABER SOLICITADO SU PENSIÓN, PERO AQUÍ RECAE TAMBIÉN LA RESPONSABILIDAD DE QUIEN NO INTEGRO DE MANERA ADECUADA LA DOCUMENTACIÓN, PORQUE TAMPOCO PODEMOS ESTARLE DICIENDO AL TRABAJADOR, AHORA HÁZMELA PARA ESTA FECHA, AHORA HÁZMELA PARA ESTA, PORQUE REALMENTE PUES ÉL ESTÁ EN TODO SU DERECHO DE DECIR REALMENTE YA NO Y POSTERIORMENTE AHÍ ESTA TODA LA EVIDENCIA YA DE TODOS LOS PASOS QUE HAN ESTADO OMITIENDO E INTEGRANDO EN RELACIÓN AL EXPEDIENTE, YO CREO A LA APRECIACIÓN QUE NOSOTROS HEMOS PEDIDO O LO QUE SE HA TRABAJADO DESDE COMISIÓN Y SE HA SOLICITADO, PUES YA SE TIENEN COMPLETO EL TEMA PARA NOSOTROS YA DE ALGUNA MANERA VOTARLO. LA DRA. SANDRA NADINE RAMÍREZ VERA DICE: ENTIENDO QUE ES EL DERECHO, PERO ME REFIERO QUE HAY UNA SOLICITUD DESDE EL 5 DE MAYO, NO SE DESDE QUE FECHA EN SÍ EMPEZÓ A TENER MÁS COMPLICACIONES DE SALUD, PORQUE NO ESTA MUY CLARO DESDE CUÁNDO EMPEZÓ SU PROBLEMA DE QUE SE EMPEZÓ A INCAPACITAR, INCLUSO MENCIONAN QUE HAY UN DICTAMEN MÉDICO QUE TAMPOCO SE INTEGRA AQUÍ, PARA VALORAR DESDE CUANDO EL SEÑOR PRESENTÓ MÁS PROBLEMAS INCLUSO PARA HACER ACREEDOR DE LA INCAPACIDAD Y NO PRESENTARSE A TRABAJAR Y DARLE EL SEGUIMIENTO Y PUES OBIAMENTE ACÁ QUE HA ESTADO SOLICITANDO EN VARIOS TEMAS EN VARIAS SESIONES LO DE LA PENSIÓN Y SE SOLICITABA LA SOLICITUD DEL SEÑOR ELIGIO DONDE ÉL SOLICITABA Y NO SE HABÍA PRESENTADO, ENTONCES A MI LO QUE ME BRINCA ES COMO LO MENCIONABA MI COMPAÑERO JORGE ZAMORA SI DESDE EL 5 DE MAYO HASTA AHORITA HA HABIDO ALGUNAS MODIFICACIÓN, Y A LA MEJOR ANEXAR MÁS COMPLETO EL EXPEDIENTE Y TAMBIÉN ME BRINCA QUE EN LA SOLICITUD VIENE UN MONTO Y EN LA CERTIFICACIÓN VIENE OTRO MONTO, ENTONCES NO COINCIDEN LOS MONTOS, AQUÍ VIENE EN LA SOLICITUD POR \$4,892.66 Y EN LA CERTIFICACIÓN POR \$6,077.85, ENTONCES SON SITUACIONES, QUE DIGO LA IDEA ES AYUDARLO, ENTIENDO EL PROBLEMA, PERO A FINAL DE CUENTAS PROTEGERNOS TAMBIÉN COMO AYUNTAMIENTO Y QUE LOS DIRECTORES PRESENTEN ADECUADAMENTE LO QUE SE LE SOLICITA PARA QUE NOSOTROS AL OTORGAR UN A FAVOR O EN CONTRA NO CAIGAMOS EN UNA OBSERVACIÓN EL DÍA DE MAÑANA. EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DICE:

NADA MÁS PARA HACER UNA APRECIACIÓN ANTES DE CONTINUAR, LA PETICIÓN DEL PUNTO DICE Y EN SU CASO APRUEBE OTORGAR PENSIÓN POR INVALIDEZ DE ACUERDO A LA ACTUAL PETICIÓN DE PENSIÓN, LA ACTUAL PETICIÓN DE PENSIÓN NADA MÁS PARA HACER LA PRECISIÓN ESTÁ FECHADA POR LA OFICIAL MAYOR CON FECHA DEL 13 DE MARZO, PERMÍTAME REGIDOR, Y NADA MÁS COMENTARLES QUE EN BASE A LA CERTIFICACIÓN QUE EN EL TEMA DE LA CERTIFICACIÓN SE MENCIONA ESE MONTO, PORQUE COMO LES DIJE. EL LIC. JORGE LUIS ZAMORA CABRERA DICE: RECUERDE SECRETARIO QUE LAS INTERVENCIONES SON A PETICIÓN DE NOSOTROS, Y UNA DISCULPA, LA INTERVENCIÓN DEL AYUNTAMIENTO ES PRIORITARIA SU INTERVENCIÓN, POR LO CUAL LE SOLICITO ME HAGA EL USO DE LA VOZ. EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DICE: PERMÍTAME, SE REFIERE AL DOCUMENTO DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y POR ESO LE DIGO QUE LA CERTIFICACIÓN QUE ESTÁ EMITIENDO ES PORQUE EN UN PRIMER MOMENTO SE PIDIÓ LA PENSIÓN CON ESE MONTO POR LA OFICIAL MAYOR Y AHORITA COMO SE LES COMENTÓ LA CARTA DE PROCEDENCIA SE RENOVÓ CON OTRO MONTO Y ES UNA NUEVA PETICIÓN, NADA MÁS HACER ESA ACLARACIÓN. EL LIC. JORGE LUIS ZAMORA CABRERA DICE: YO COMPAÑEROS LES VOY A SER BIEN HONESTO Y ADMINISTRATIVAMENTE QUIERO LEERLES LO QUE SE LE SOLICITÓ, LO QUE SE LE EXHORTO EN UN DICTAMEN DE COMISIÓN DE SALUD, LO QUE ES LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL, ACUÉRDENSE Y SE LOS REPITO ASÍ QUE LES QUEDE BIEN EN CLARO QUE NOS QUEDE, PORQUE A MÍ TAMBIÉN ME PASA A VECES, LOS CIUDADANOS HACEN LO QUE NO LES ESTÁ PROHIBIDO Y NOSOTROS LA AUTORIDAD HACEMOS SOLO EXCLUSIVAMENTE LO QUE NOS ESTÁ PERMITIDO, NO ES UNA CUESTIÓN PERSONAL, ES UNA CUESTIÓN ADMINISTRATIVA, RECUERDEN QUE ESTE AYUNTAMIENTO SE CONFORMA CON 12 PERSONAS, VOY A CITARLES TEXTUALMENTE, LA PRECISIÓN ES LA SIGUIENTE, SE VOLVIÓ LEY MUNICIPAL LO SIGUIENTE: SE LE EXHORTA AL ÁREA DE JURÍDICO EMITA UN FUNDAMENTO LEGAL PARA DISTRIBUIR LOS PORCENTAJES DE PENSIÓN DEL TRABAJADOR ELIGIO CORTES, 35% TRABAJADOR Y 15% ESPOSA, AQUÍ FALTA LA PRECISIÓN POR ESCRITO DE LO QUE NOS ACABAN DE DAR DE VIVA VOZ SE ENTIENDE, PERO ESTO QUIERO QUE LO ESCUCHEN CLARAMENTE, EN EL DICTAMEN DE COMISIÓN QUE YA AQUÍ SE VOTÓ Y SE VUELVE REGLAMENTO MUNICIPAL, BUENO UNA ORDENANZA MUNICIPAL, REGLAMENTO NO, ES UN PUNTO APROBADO POR NOSOTROS, DICE ASÍ: DE IGUAL MANERA SE LE SOLICITA AL DIRECTOR DE SALUD MUNICIPAL ARMAR EL EXPEDIENTE COMPLETO DEL TRABAJADOR ELIGIO CORTES, EN DONDE SE LE ANEXEN LAS REFERENCIAS MÉDICAS POR PARTE DEL DIRECTOR DEL SERVICIO MÉDICO MUNICIPAL, ADEMÁS DE EMITIR UN DICTAMEN QUE NO ESTÁ POR PARTE DEL DIRECTOR DE SALUD MUNICIPAL Y OTRO POR EL TRATANTE DEL SERVICIO MÉDICO PARTICULAR, EN EL CUAL EL RECIBO DE ATENCIÓN MÉDICA DEL TRABAJADOR EN MENCIÓN, ME REFIERO DICTAMEN INCLUYENDO LO QUE ES UN DICTAMEN, EXPEDIENTE INTEGRADO, PORQUE DICEN SÍ ESTÁ EL DICTAMEN, ESTÁ EL DICTAMEN DE LA

COMISIÓN SEÑORES, HACE FALTA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE COMPLETO O SEA COMO SE LOS EXPLICO SIN TECNICISMOS, MÁS SENCILLO, ESTÁ EL PASTEL LE FALTA TODA LA COBERTURA Y SI USTEDES APRUEBAN UN PASTEL A MEDIAS Y DIGAN SÍ ESTÁ, SÍ ESTÁ, PERFECTO DIGAN DONDE ESTÁ LA OTRA PARTE DEL EXPEDIENTE COMPLETO, DÓNDE ESTÁ COMPLETO, EL DICTAMEN ESTÁ DONDE ESTA LA PARTE DEL EXPEDIENTE, ENTONCES COMO PUEDE SER QUE UN DICTAMEN ESTA COMPLETO SI LE FALTA UNA PARTE, SI ESTÁ EL QUE ESTA ESTÁ AHÍ POR NO DEJAR, PERO LE FALTA UNA PARTE O ALGO INCOMPLETO ES DE USTEDES, PORQUE CREO QUE ESTÁ BASTANTE DISCUTIDO Y EN LO PARTICULAR YO NO VOY CON EL TEMA. EL C.P. JORGE LUIS ROSAS TAPIA DICE: PRECISAMENTE EL DOCUMENTO QUE SE ANEXA DIRIGIDO POR EL ASESOR JURÍDICO CON FECHA 5 DE ABRIL DE 2023 AHÍ NOS MENCIONA EL DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS CÓMO ES QUE ESTÁ DISTRIBUIDO EL 35% Y EL 15% SÍ ESTA DENTRO DEL EXPEDIENTE Y TAMBIÉN TENEMOS POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE SALUD TENEMOS EL EXPEDIENTE MUNICIPAL QUE SE LO DIRIGE EL DOCTOR MELQUIADES A LA LICENCIADA TERE PIZANO, OBTIAMENTE TAMBIÉN ESTA AHÍ SE VE EL RESUMEN MEDICO POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE SALUD, EL RESUMEN MÉDICO POR PARTE DEL CENTRO MÉDICO DONDE NOSOTROS SOLICITAMOS Y TAMBIÉN VIENE LA CARTA CONSTANCIA DE QUE NO SE OFERTA LA ESPECIALIDAD DE TERCER NIVEL DE MEDICINA DEL TRABAJO, QUE FUE ALGO QUE EN LA MESA TAMBIÉN LE SOLICITAMOS, OBTIAMENTE YA ESTA NO SE SI LO QUE AQUÍ ARGUMENTA LA COMPAÑERA NADINE SERÍA LA OTRA PARTE DEL EXPEDIENTE QUE ERA LO QUE NOS PODRÍAMOS COMO ANEXAR QUE YA SE HABÍA TRABAJADO Y QUE NADA MÁS FALTARÍA DE ANEXARLO AQUÍ PARA TENER YA COMO EL DOCUMENTO COMPLETO, PERO REALMENTE EN ESENCIA TODO LO QUE SOLICITAMOS EN LA MESA DE SALUD ESTA INTEGRADO, TAL Y CUAL LO PEDIMOS EL 27 DE MARZO Y YA VIENE Y OBTIAMENTE LA SOLICITUD DE PENSIÓN DEL TRABAJADOR AUNQUE SEA CON FECHA POSTERIOR HAY TRAMITES QUE A VECES ASÍ TARDAN, IGUAL PUES SE LE ESTA DANDO EL SEGUIMIENTO PRECISAMENTE POR ESTA SITUACIÓN, IGUAL YO CREO QUE LA OFICIAL MAYOR TAMBIÉN NOS PODRÍA MENCIONAR QUE TENEMOS MUCHAS LISTAS DE SOLICITUDES DE PERSONAS QUE TAMBIÉN SE QUIEREN JUBILAR PERO TAMBIÉN ESTO ESTA SUJETO A LO QUE ESTA MESA CON DETERMINACIONES DE TESORERÍA PODAMOS VER ESA SITUACIÓN VERDAD, ENTONCES CREO QUE ES UN TEMA DE REFLEXIÓN YO LES INVITARÍA COMPAÑEROS A QUE ESTE TRÁMITE YA LE DEMOS SOLUCIÓN EL DÍA DE HOY, PORQUE LA VERDAD ES QUE COMO DECÍAN NO ES TEMA DE MUCHAS VOLUNTADES NI MUCHO MENOS, PERO ES UN TRÁMITE QUE YA LEGALMENTE Y JURÍDICAMENTE ESTÁ RESUELTO Y COMPLETO, MÁS BIEN YO SI LOS EXHORTO A QUE TENGAMOS ESA VOLUNTAD A QUE ESTE COMPAÑERO YA ESTE CON SU PENSIÓN E IGUAL CREO QUE YA SE HA AGOTADO Y NADA MÁS FALTA ANEXAR AL EXPEDIENTE QUE EN LA OTRA SESIÓN PASADA TENÍAMOS Y AUN PARTE CREO. LA LIC. ANA TERESA PANIAGUA GARCÍA DICE: QUISIERA QUE LA OFICIAL MAYOR NOS PUDIERA

COMPARTIR EN EL PROCESO DE QUE TE LLEGA LA SOLICITUD DEL TRABAJADOR PARA QUE SE CONSIDERE SU PENSIÓN HASTA QUE SE REALIZA EL TIEMPO ESTIMADO EN GENERAL CUÁL HA SIDO. LA OFICIAL MAYOR DICE: NO HA TARDADO DE LOS PENSIONADOS, TODOS SON ALREDEDOR DE 15 DÍAS UNA VEZ QUE SE PROGRAMAN ES EL MÍNIMO, LO MÁXIMO PUEDE SER HASTA UN MES Y ESO PORQUE A VECES SE DETIENEN LOS REQUISITOS POR PARTE DEL TRABAJADOR YA SEA QUE FALTA QUE TRAIGAN ALGÚN DOCUMENTO PERSONAL, PERO ESTE SI SE HA TARDADO UN POQUITO. LA LIC. ANA TERESA PANIAGUA GARCÍA DICE: EN ESTE CASO PRECISAMENTE FUE EL TEMA DE SUS INCAPACIDADES QUE NO SE PUDO TERMINAR EN ESE PERIODO. LA OFICIAL MAYOR DICE: ASÍ ES, ERAN PADECIMIENTOS PUES DEL TRABAJADOR, QUE SABEMOS QUE ES POR ENFERMEDAD. SE SOMETE A VOTACIÓN EL PUNTO, RESULTANDO: **EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE FECHA 17 DE MARZO DE 2023, DENTRO DEL XI DÉCIMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA Y ESTANDO PRESENTES LOS DOCE INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, CON SEIS VOTOS A FAVOR Y SEIS VOTOS EN CONTRA DE LOS REGIDORES ING. G.E. MARISOL ALVARADO BARRERA, C. ANALUCÍA RODRÍGUEZ PRADO, LIC. JORGE LUIS ZAMORA CABRERA, C. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, LIC. MARÍA TERESA CERDA ROSAS Y DRA. SANDRA NADINE RAMÍREZ VERA, SE APRUEBA CON EL VOTO DIRIMENTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 70 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, LA PENSIÓN POR INVALIDEZ DEL C. ELIGIO ORTIZ CORTES, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, DE ACUERDO A LA ACTUAL PETICIÓN DE PENSIÓN QUE CONTIENE CARTA DE PROCEDENCIA, POR UN MONTO MENSUAL DE \$4,892.66 (CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 66/100 M.N).**

LO ANTERIOR EN APEGO A LOS LINEAMIENTOS PARA EL PROCEDIMIENTO DE OTORGAMIENTO DE PENSIONES Y JUBILACIONES PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE SALVATIERRA, GUANAJUATO, REGLAMENTO DE PENSIONES Y JUBILACIONES PARA LOS TRABAJADORES DEL MUNICIPIO DE SALVATIERRA GUANAJUATO, REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE SALVATIERRA, GTO.----- SE PASA AL DESAHOGO DEL PUNTO IV CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA, SOLICITUD DEL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y DE MEDIO AMBIENTE, A EFECTO DE QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 33, FRACCIÓN XXV, DEL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, EL HONORABLE AYUNTAMIENTO ANALICE, DISCUTA Y EN SU CASO APRUEBE RECIBIR LAS ÁREAS DE DONACIÓN Y VIALIDADES URBANAS, ASÍ COMO AUTORIZAR EL DESTINO DE LAS MISMAS, DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO PASEO DEL VALLE, CUYAS ÁREAS QUEDAN CONFORMADAS DE LA SIGUIENTE MANERA: 1.1.- ÁREA DE DONACIÓN (ÁREA VERDE Y EQUIPAMIENTO URBANO): 12,614.83 M2; Y 1.2.- ÁREA DE VIALIDADES: 24,841.45 M2. SE LE CONCEDE EL USO

DE LA VOZ AL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO QUIEN EXPLICA: LOS FRACCIONAMIENTOS SON UN ENTE ENORME QUE CONLLEVAN MUCHAS COSAS Y NO ES NADA MÁS UNA CUESTIÓN DE DESARROLLO URBANO SINO QUE AQUÍ ES MULTIDISCIPLINARIO LA ELABORACIÓN DE TODO EL PROYECTO Y TODA LA CONCLUSIÓN DEL PROYECTO, INICIALMENTE SE SACAN LAS FACTIBILIDADES DE AGUA, LUZ, DRENAJE Y LA POSIBILIDAD DE URBANIZACIÓN, AQUÍ SE DIO LA TRAZA DEL CAMBIO DE DENSIDAD, SE SACA EN AGUA POTABLE Y COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, QUÉ PASA DESPUÉS DE LA FACTIBILIDAD SE HACE CADA PROYECTO EN CADA INSTANCIA DE MANERA DIFERENTE Y CADA INSTANCIA LLEVA SU PROCESO DE MANERA INDEPENDIENTE DE NOSOTROS DE DESARROLLO URBANO, EL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE REvisa DESDE EL INICIO QUE DA LAS FACTIBILIDADES TODO EL PROCESO DE LA OBRA DE AGUA Y DRENAJE, LA COMISIÓN FEDERAL REvisa TODO LO QUE ES EL PROCEDIMIENTO DE ELECTRIFICACIÓN, SERVICIOS MUNICIPALES REvisa TODO LO QUE ES EL ALUMBRADO PÚBLICO Y A OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO NOS TOCA REVISAR TODO LO QUE ES LAS VIALIDADES, LAS CALLES LOS CONCRETOS, AL FINAL CADA UNO DE NOSOTROS EMITIMOS LAS FACTIBILIDADES SE JUNTAN TODOS LOS DICTÁMENES Y SE HACE LA MUNICIPALIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO, LES EXPLICO ESTO PORQUE AHORITA ELLOS ESTÁN CUMPLIENDO CON UN REQUISITO QUE TIENEN LOS FRACCIONADORES DE ENTREGAR LAS CALLES ESCRITURADAS Y LAS ÁREAS DE DONACIÓN SABEMOS QUE HAY MUCHOS PROBLEMAS CON LA CUESTIÓN DE LA ESCRITURACIÓN EN TODO EL MUNICIPIO Y TODO EL PAÍS, POR EJEMPLO NOSOTROS NO TENEMOS ESCRITURAS DEL JARDÍN, NI DE LAS CALLES DEL CENTRO, NO TENEMOS MUCHAS COSAS Y AHORITA LO QUE ESTÁN HACIENDO LOS FRACCIONAMIENTOS NUEVOS TIENEN QUE ENTREGAR LAS ESCRITURAS DE LO QUE ES EL TERRENO, NO DE LO QUE ES LA OBRA, ESTO ES EXCLUSIVAMENTE LO QUE SON LOS TERRENOS DE VEINTICUATRO MIL METROS DE VIALIDADES QUE ELLOS HACEN EL PROYECTO DE LAS TRAZAS Y LAS VIALIDADES SON VARIADAS, Y ELLOS PRESENTAN DIFERENTES VIALIDADES Y ELLOS TIENEN SIETE VIALIDADES DIFERENTES, SE HACE TAMBIÉN LO DE LAS ÁREAS DE DONACIÓN, LAS ÁREAS DE DONACIÓN SON LAS QUE ESTÁN CON AZUL FUERTE Y LAS ÁREAS VERDE SON VERDES ENCENDIDO. EL REGIDOR JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ DICE: LAS VIALIDADES O LO QUE NOS ESTÁN PRESENTANDO ES NADA MÁS DE LA PRIMER ETAPA QUE YA ESTÁ REALIZADA. EL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DICE: DE LO QUE SE ESTA REALIZANDO AHORITA, LO QUE SE ESTÁ TRABAJANDO, ESTA ETAPA QUE DICE RESERVA ESTAS NO SE VAN A TRABAJAR AHORITA, PORQUE HUBO POR AHÍ UNA PROPUESTA DE QUE SE HICIERAN VIVIENDAS MÁS GRANDES, PORQUE SI LAS QUE SE MANEJAN ACTUALMENTE SON MUY PEQUEÑITAS, ENTONCES ESTA ÁREA SE QUITÓ DEL PROYECTO Y NO SE ESTÁ TRABAJANDO NI EN ESTA CHIQUITA, ESTA CHIQUITA VA A SER UNA ÁREA COMERCIAL Y ESTA VA A SER UNA ÁREA DE VIVIENDA, SE ESTÁ TRABAJANDO TODO LO QUE VEMOS CON DIBUJO Y ESTA PARTE DE AQUÍ QUE SE VE UN POCO MÁS

SATURADA ES UNA ÁREA EN CONDOMINIO POR ESO AQUÍ VEMOS UN VERDE MÁS FUERTE Y SECO Y LAS ÁREAS DE VIALIDADES DE ESTA ZONA DE LO QUE ES EL ÁREA CONDOMINAL NO ENTRAN A LAS ÁREAS QUE SE DONAN AL MUNICIPIO, DONDE ESTA LA ZONA CONDOMINAL LO QUE SON ESAS ÁREAS VERDES Y LAS CALLES VAN REGIDOS POR LA LEY DE CONDOMINIOS QUE ES UNA LEY FEDERAL Y ESA NO SON PROPIEDAD DEL MUNICIPIO NUNCA ESO ENTRA A SU RÉGIMEN DE ELLOS Y LOS DEMÁS CALLES Y TODO SI ENTRAN. EL REGIDOR JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ DICE: POR ESO YO PREGUNTABA PORQUE SON POQUITAS. EL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DICE: LAS ÁREAS DE DONACIÓN ÁREA DE VIALIDAD SON 24,841.45, LAS ÁREAS VERDES EN TOTAL LO QUE ES EQUIPAMIENTO Y ÁREAS VERDES SON 12,614.83, DE ESE TOTAL SE DEBEN DE DEJAR POR LO MENOS EL 40% DE ÁREA VERDE, ESTA PARTE HAY UN CANAL Y OTRO CANAL CON ÁRBOLES, ENTONCES LAS ÁREAS VERDES ELLOS PROPONEN UN CORREDOR VERDE PARA QUE LA GENTE SALGA A HACER EJERCICIO O A CAMINAR, MÁS O MENOS SON QUINIENTOS METROS Y LA GENTE VA A TENER LA POSIBILIDAD DE ÁREA PARA DEPORTE, BICICLETA, CAMINAR, ES UN CORREDOR VERDE, Y TAMBIÉN ÁREA VERDE AL ENTRAR Y TAMBIÉN UN ÁREA VERDE ALREDEDOR DE LAS GLORIETAS, Y LAS ÁREAS DE DONACIÓN SE DIVIDEN ASÍ PORQUE CADA UNA ELLOS LE METEN EQUIPAMIENTO, AQUÍ HAY JUEGOS INFANTILES, AQUÍ UN TABLERO DE CANCHA DE BÁSQUET BOL Y DE ESTE LADO ES UN ASADOR CON BANCAS Y TECHO Y ESTAS DOS ÁREAS PARA QUE LA GOCEN LOS QUE VIVEN AQUÍ, Y PARA QUE EL MUNICIPIO TENGA LA POSIBILIDAD DE QUE SI ALGUIEN SOLICITA UN EQUIPAMIENTO OBVIAMENTE PASA A CABILDO PARA QUE USTEDES LO DONEN YA SEA PARA PARQUE, JARDÍN, UN MONTÓN DE COSAS QUE PUEDEN DONAR Y AQUÍ SE HACE EL ANÁLISIS Y SE ENTREGA; Y OTRO ES UNA GLORIETA QUE ESTA COMO EQUIPAMIENTO, AQUÍ HAY ÁREA DE GIMNASIO QUE ELLOS HICIERON PARA LOS CONDOMINIOS, Y AHÍ HAY UN TANQUE ELEVADO COMO ESPECIE DE MONUMENTO QUE NO ESTAMOS ACOSTUMBRADOS A LOS NORMALMENTE QUE SON BOLAS, QUE VA EN LA PRIMER GLORIETA DEL ACCESO, ESTÁ MUY BIEN DISTRIBUIDO PORQUE ES UN ACCESO GENERAL Y SE DISTRIBUYE A LAS DEMÁS ÁREAS, AHORITA LO QUE NOSOTROS NOS ENCARGAMOS EN ESTA PARTE ES LA OBLIGACIÓN DEL FRACCIONADOR DE ENTREGAR EL TERRENO Y EN BASE A ESO NOSOTROS VAMOS Y MEDIMOS LAS CALLES, LAS BANQUETAS, QUE EJECUTEN TODAS LAS ÁREAS DE DONACIÓN ESTÉN DE ACUERDO A LAS ESCRITURAS, HAY UNA RESTRICCIÓN EN EL CANAL DEL DREN SÁNCHEZ QUE SE VE ES ÁREA DE RESERVA FEDERAL Y ESA NO SE TOCA, EN LA PARTE DE ATRÁS Y ESTÁ COLINDANDO CON PABLO ROSILLO TAMBIÉN HAY UNA ÁREA DE RESTRICCIÓN QUE NOS MARCÓ EL MÓDULO DE RIEGO Y ESA SE DEJA, LOS NOTARIOS ANTES ESCRITURABAN TODO Y NUNCA TOMABAN EN CUENTA ESTO, ESAS ÁREAS TANTO DE PABLO ROSILLO COMO EL DREN SÁNCHEZ ESTÁN DENTRO DE LAS ESCRITURAS, SINO SE SACA LA VIALIDAD VAN A TENER QUE PAGAR, CUANDO SE ENTREGAN VIALIDADES Y TODA LA OBRA ESAS ÁREAS SE SOLICITA QUE SE DEN DE BAJA EN EL

HISTORIAL Y SE DAN DE BAJA Y ESTA ES LA SITUACIÓN. EL REGIDOR JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ DICE: Y YA CON ESTO LE VA A TOCAR AL MUNICIPIO DAR MANTENIMIENTO. EL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DICE: NO, TODAVÍA NO, CUANDO TERMINA EL DRENAJE AGUA POTABLE HACE PRUEBAS Y JUNTA TODA LA INFORMACIÓN, LA CFE HACE PRUEBAS Y HACE UN ACTA DE ENTREGA AL FRACCIONADOR, NOSOTROS COMO MUNICIPIO HACEMOS UN ACTA ENTREGA DE LAS CALLES QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS, LAS PRUEBAS DE LABORATORIO DE TERRACERÍA, CONCRETO Y TODO ESO, ES CADA DEPENDENCIA SE JUNTAN TODAS Y SE HACE UNA ENTREGA AL MUNICIPIO Y SE MUNICIPALIZA EL FRACCIONAMIENTO, HASTA QUE SE MUNICIPALIZA CON EL MUNICIPIO TIENE LA OBLIGATORIEDAD DE LOS SERVICIOS, Y POR EJEMPLO AHORITA SI FALLA LA LUZ LE TOCA A CFE, O CUALQUIER OTRO SERVICIO ES EL FRACCIONADOR, PORQUE LA OBRA TODAVÍA NO SE RECIBE. EL REGIDOR JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ DICE: SE HABÍA ACORDADO CON LOS VECINOS DE PROVIMA DE QUE SE IBA A CONECTAR SU DRENAJE DE ELLOS AL NUEVO. EL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DICE: SI SE VA A HACER, DE HECHO YA SE HIZO. EL IIS. ALEJANDRO LANUZA HERNÁNDEZ DICE: HAY UNA GARANTÍA SOBRE EL TEMA DE URBANIZACIÓN POR PARTE DE LA INMOBILIARIA Y DOS A LA MEJOR ES OTRO TEMA PORQUE ES EQUIPAMIENTO ESTO, PERO CUANTAS CASA HABITACIÓN SE ESTIMA QUE VA A HABER QUE SE INTEGRARÍAN DIRECTAMENTE A LO QUE SON LAS CUENTAS DE PREDIAL. EL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DICE: EN TOTAL SERIAN COMO 700, PORQUE LAS OTRAS VAN A SER MÁS GRANDES Y CUANDO EL FRACCIONADOR SOLICITA PERMISO DE VENTA SE LE PUEDE OTORGAR PERO DA UNA GARANTÍA, HACEMOS UN CÁLCULO SI POR EJEMPLO LA CALLE CUESTA CIEN PESOS Y NADA MÁS LLEVA EJECUTADO TRES PESOS, ME HACE UNA GARANTÍA DE LA FINANCIERA POR EL TOTAL PARA SI TU NO VIENES YO TENGO LA GARANTÍA POR ESCRITO PARA SI TU NO GARANTIZAS VOY CON EL FINANCIERO Y ELLOS SE PELEAN CON EL FRACCIONADOR, PERO SI LA GARANTÍA ES POR UN AÑO Y SE RENUEVAN HASTA QUE SE TERMINE LA OBRA Y SE ENTREGUE. EL LIC. JORGE LUIS ZAMORA CABRERA DICE: EN EL ARTÍCULO 430 DEL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, ANTES QUE NADA PROPONERLE Y HACER LA PROPUESTA QUE ESTE PUNTO EN ESPECÍFICO PARA BLINDARNOS VAYA A COMISIÓN, MAÑANA MISMO O EL LUNES, PORQUE YO ESTOY DE ACUERDO CON SUS PLANTEAMIENTOS SE QUE CONOCE EL PROCEDIMIENTO, AUNQUE LO QUE ME BRINCA UN POCO LO QUE SE ME HACE UN POCO PECULIAR Y TODAVÍA LO QUE NECESITA DE TIEMPO PARA INTEGRARSE SERIAN LA COPIA CERTIFICADA DE LAS ESCRITURAS DE LA URBANIZACIÓN DE LAS ÁREAS URBANAS QUE NOS ESTARÍA FALTANDO, EL CERTIFICADO DE GRAVAMEN ESE LO TENEMOS. DICE COPIA CERTIFICADA DE LAS ESCRITURAS DE LAS ÁREAS DE DONACIÓN Y VIALIDADES URBANAS PORQUE SERÍA NOTARIADO Y ESTO ESTÁ CONTENIDO EN EL ARTÍCULO 430 Y OBVIAMENTE LOS COMPROBANTES DE PAGO CORRESPONDIENTES A LOS PAGOS Y DERECHOS MUNICIPALES, POR EJEMPLO

NECESITAMOS LA GARANTÍA PARA LA EJECUCIÓN QUE CREO QUE SÍ VIENE, LA GARANTÍA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRAS DE URBANIZACIÓN TOTAL FALTANTES POR EL IMPORTE DEL VALOR FUTURO QUE SEÑALA LA UNIDAD ADMINISTRATIVA MUNICIPAL DE ACUERDO CON LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE OBRAS SECCIÓN DE LAS CONSIDERACIONES BAJO PRECEDENTE, QUE NO ES EN ESTE CASO PORQUE LA URBANIZACIÓN ES EN TORNO A LA MANCHA URBANA, PORQUÉ SERIA LA CUESTIÓN DE SABER CUÁL ES EL DOCUMENTO PÚBLICO QUE ACREDITE QUE LAS OBRAS QUE SE ENCUENTREN CONCLUIDAS, PERO LAS OBRAS ESTÁN AL 90%, LES PROONGO COMPAÑEROS QUE EN ESTE MOMENTO LO MANDEMOS A COMISIÓN NO PORQUE TENGA FALLOS, SINO PORQUE REAFIRMARÍA O HARÍA MÁS ROBUSTA LA PROPUESTA CON LOS COMPROBANTES DE LA ESCRITURA DE ÁREA DE DONACIÓN EN FAVOR DEL MUNICIPIO, QUE ESTO NO TENDRÍA AQUÍ QUE SUBIR TOTALMENTE ASÍ, ESTO PODRÍA PASAR A LA COMISIÓN Y DESPUÉS ANALIZARLO LA COMISIÓN, SIN EMBARGO, PARA DARLE CLARIDAD A ESTE TEMA Y QUE SU INTEGRACIÓN ES TOTAL TENER CERTEZA PRESTO A LO QUE DIGAN LOS COMPAÑEROS Y PARA QUE ESTEMOS AL 99.9% CORRECTO SE LOS PROONGO QUE LO MANDAMOS A LA COMISIÓN Y PARA ANALIZAR OTROS FACTORES DE RELEVANCIA MUNICIPAL. EL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DICE: COMO ES OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA DEL FRACCIONADOR SU NOTARIO YA TIENE ELABORADAS LAS ESCRITURAS DE LAS ÁREAS DE DONACIÓN Y TODO ESTO, YA ESTÁN. LA LIC. MARIA TERESA CERDA ROSAS DICE: ESO ES LO ÚNICO QUE FALTARÍA, NO HAY PERMISOS DE LOTES TODAVÍA. EL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DICE: NO, AHORITA ES COMO UN CONTRATO INTERNO ENTRE ELLOS. EL LIC. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ DICE: PORQUE ESTABA PARA ENTREGAR DESDE EL MES PASADO. EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DICE: DE HECHO AHORITA EN CATASTRO ESTÁN PROPUESTAS ALREDEDOR DE 100 COMPRA VENTAS PERO NO PUEDEN AVANZAR EN SUS COMPRA VENTAS HASTA QUE EL MUNICIPIO NO ACEPTE Y SE PUEDA HACER LA ESCRITURA DE LA DONACIÓN. EL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DICE: YA ESTÁ EL MACHOTE YA NADA MÁS FALTA QUE SE APRUEBE. LA LIC. MARIA TERESA CERDA ROSAS DICE: NO HAY ESCRITURA COMO AL PORQUE EL AYUNTAMIENTO NO LO HA ACEPTADO OBIAMENTE, ES LO QUE ENTIENDO. EL LIC. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ DICE: YO VEO QUE ESTA COMO A UN 60% O 65%, YO NO VEO QUE ESTÉ AL 90%. EL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DICE: NO HAY NINGÚN TIEMPO QUE SE MARQUE EN EL REGLAMENTO NI EN EL CÓDIGO QUE DIGA A TAL ALTURA DEL PROCESO TIENE QUE DARSE LA ESCRITURA, ES UNA OBLIGACIÓN QUE SE DEBE DE DAR, INCLUSO PUEDE SER DESDE EL PRINCIPIO, SOLO QUE SE PUEDE AVANZAR Y EMPEZAR A CHECAR TRAZOS; NOSOTROS SI VAMOS UNA O DOS VECES POR SEMANA PARA ESTAR MIDIENDO, CHECANDO Y PEDIMOS LAS PRUEBAS DE LABORATORIO, QUIERO ENTENDER QUE SMAPAS HACE LO MISMO CON EL AGUA, CFE TAMBIÉN LO HACE, Y OBRAS PÚBLICAS QUIERO SUPONER QUE SI VA PARA

ESTAR SUPERVISANDO LAS OBRAS. EL LIC. JORGE LUIS ZAMORA CABRERA DICE: PROPONGO QUE ESTE PUNTO SE VAYA A COMISIÓN PARA EL DÍA LUNES, PARA VER LOS PORMENORES ADMINISTRATIVOS, ES PROPUESTA, SI QUIEREN SE PUEDE VOTAR. SE SOMETE A VOTACIÓN EL PUNTO, RESULTANDO: **ESTANDO PRESENTES LOS DOCE INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, CON NUEVE VOTOS A FAVOR SE APRUEBA POR MAYORÍA DE VOTOS LA SOLICITUD DEL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y DE MEDIO AMBIENTE, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 33, FRACCIÓN XXV, DEL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, EL HONORABLE AYUNTAMIENTO APRUEBA RECIBIR LAS ÁREAS DE DONACIÓN Y VIALIDADES URBANAS, ASÍ COMO AUTORIZAR EL DESTINO DE LAS MISMAS, DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO PASEO DEL VALLE, CUYAS ÁREAS QUEDAN CONFORMADAS DE LA SIGUIENTE MANERA:**

1.1.- ÁREA DE DONACIÓN (ÁREA VERDE Y EQUIPAMIENTO URBANO): 12,614.83 M2; Y

1.2.- ÁREA DE VIALIDADES: 24,841.45 M2.

VOTANDO LOS REGIDORES ING. G.E. MARISOL ALVARADO BARRERA, C. ANALUCÍA RODRÍGUEZ PRADO Y LIC. JORGE LUIS ZAMORA CABRERA A FAVOR DE LA PROPUESTA DE QUE SE TURNARA A COMISIÓN.- - - - - SE PASA AL DESAHOGO DEL PUNTO V QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, DE LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA EL PÁRRAFO NOVENO DEL ARTÍCULO 1 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN MATERIA DE DERECHOS DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES AFROAMERICANAS, CUALQUIERA QUE SEA SU AUTODETERMINACIÓN, SU AUTONOMÍA, DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL, APROBADA POR LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, RECIBIDA A TRAVÉS DE LA CIRCULAR NÚMERO 271, DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 2020, QUEDANDO LA MISMA EN EL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO MANIFIESTA: QUE ES UNA REFORMA QUE YA SE DIO A NIVEL FEDERAL, Y ES EXCLUSIVAMENTE RECONOCER ESTE DERECHO PARA ESTAS COMUNIDADES Y TAMBIÉN SE PLASME EN LA CONSTITUCIÓN. SE SOMETE A VOTACIÓN EL PUNTO, RESULTANDO: **ESTANDO PRESENTES LOS DOCE INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL H. AYUNTAMIENTO APRUEBA LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA EL PÁRRAFO NOVENO DEL ARTÍCULO 1 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN MATERIA DE DERECHOS DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES AFROAMERICANAS, CUALQUIERA QUE SEA SU AUTODETERMINACIÓN, SU AUTONOMÍA, DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL, APROBADA POR LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL**

ESTADO, RECIBIDA A TRAVÉS DE LA CIRCULAR NÚMERO 271, DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 2020, QUEDANDO LA MISMA EN EL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. -----

SE PROCEDE A DESAHOJAR EL PUNTO VI SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, DE LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE DEROGA EL CUARTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 12 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN MATERIA DE ABROGACIÓN DE LA LEY DE EXTINCIÓN DE DOMINIO PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, APROBADA POR LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, RECIBIDA A TRAVÉS DE LA CIRCULAR NÚMERO 272, DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 2020, QUEDANDO LA MISMA EN EL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DICE: SIMPLEMENTE ES QUE SE QUEDE HOMOLOGADA LA CONSTITUCIÓN FEDERAL A LA LOCAL, PUESTO QUE YA EL ESTADO NO TIENE FACULTADES EN EXTINCIÓN DE DOMINIO, ES RESTRINGIR AL ESTADO QUE YA NO TENGA FACULTADES DE EXTINCIÓN DE DOMINIO. SE SOMETE A VOTACIÓN EL PUNTO, RESULTANDO: **ESTANDO PRESENTES LOS DOCE INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE APRUEBA LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE DEROGA EL CUARTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 12 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN MATERIA DE ABROGACIÓN DE LA LEY DE EXTINCIÓN DE DOMINIO PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, APROBADA POR LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, RECIBIDA A TRAVÉS DE LA CIRCULAR NÚMERO 272, DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 2020, QUEDANDO LA MISMA EN EL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA.** -----

SE PASA AL DESAHOJO DEL PUNTO VII SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, DE LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA EL PÁRRAFO DÉCIMO DEL ARTÍCULO 1 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN MATERIA DE PERSONAS ADULTAS MAYORES, APROBADA POR LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, RECIBIDA A TRAVÉS DE LA CIRCULAR NÚMERO 304, DE FECHA 18 DE MARZO DE 2021, QUEDANDO LA MISMA EN EL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DICE: EN ESTE ASPECTO ES HOMOLOGAR ESTOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES FEDERALES A LA CONSTITUCIÓN LOCAL. SE SOMETE A VOTACIÓN EL PUNTO, RESULTANDO: **ESTANDO PRESENTES LOS DOCE INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE APRUEBA LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA EL PÁRRAFO DÉCIMO DEL ARTÍCULO 1 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN MATERIA DE PERSONAS ADULTAS MAYORES, APROBADA POR LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, RECIBIDA A TRAVÉS DE LA**

**CIRCULAR NÚMERO 304, DE FECHA 18 DE MARZO DE 2021, QUEDANDO LA MISMA EN EL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA.-----
SE PROCEDE AL DESAHOGO DEL PUNTO VIII OCTAVO DEL ORDEN DEL DÍA, CLAUSURA DE LA SESIÓN. EN USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE MUNICIPAL GERMAN CERVANTES VEGA DICE: SE DA POR CLAUSURADA LA SESIÓN, SIENDO LAS 16:22 DIECISÉIS HORAS CON VEINTIDÓS MINUTOS. MUCHAS GRACIAS.-----**

PRESIDENTE MUNICIPAL

SÍNDICO

GERMAN CERVANTES VEGA

L.E.P. YATZIRI MENDOZA JIMÉNEZ

REGIDORES:

C.P. JORGE LUIS ROSAS TAPIA

LIC. ANA TERESA PANIAGUA GARCÍA

IIS. ALEJANDRO LANUZA HERNÁNDEZ LEFI. ALEJANDRA DEL CARMEN VARGAS G.

ING. G.E. MARISOL ALVARADO BARRERA

LIC. JORGE LUIS ZAMORA CABRERA

C. ANALUCÍA RODRÍGUEZ PRADO

LIC. MARIA TERESA CERDA ROSAS

C. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ

DRA. SANDRA NADINE RAMÍREZ VERA

**LIC. JOSÉ DE JESÚS RENTERIA MUJICA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**
